



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE EDUCACION Y DEPORTE

RESOLUCION DE GERENCIA N° 001 -2015-MML-GED

Lima, 15 MAY 2015

VISTO:

El Informe N° 044-2015-MML-GED-SE, de fecha 07 de mayo del 2015, y el Informe N° 006-GED-SE-PIN-AGR, de la Subgerencia de Educación -de la Gerencia de Educación y Deportes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 6° de esta misma norma, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 82° del mismo dispositivo legal, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, las municipalidades provinciales ejercen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, entre otras, es el *Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, así también Promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica;*

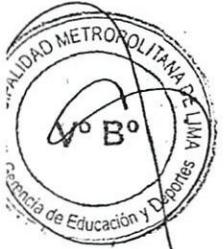
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 812 y sus modificatorias, la Gerencia de Educación y Deportes a través de la Subgerencia de Educación tiene como función, el promover e incentivar la investigación, experimentación e innovaciones en las Instituciones Educativas, con la finalidad de difundir la educación y reforzar la formación de los estudiantes;

Que, en concordancia con lo antes mencionado, es que mediante Acuerdo de Concejo N° 1436 de fecha 14 de Agosto del 2012, el Concejo Municipal Metropolitano aprueba la Institucionalización del Concurso de Innovación Pedagógica y sus Lineamientos, el mismo que debe de contener el Marco Legal, Objetivos, Criterios de las Propuestas de Innovación Pedagógica, Ámbito de las Innovaciones, Criterios de evaluación, Asesoramiento Técnico en la formulación final de la propuesta ganadoras de Innovación Pedagógica y la Propiedad Intelectual de las Propuestas;

Que, en virtud de lo expuesto en el párrafo anterior y teniendo en consideración que entre las actividades que viene ejecutando la Subgerencia de Educación, se encuentra la realización del **V CONCURSO DE INNOVACION PEDAGOGICA**, corresponde a esta gerencia aprobar las bases del citado concurso, las mismas que contendrán los requisitos para la postulación;

Que, mediante Informe N° 006-GED-SE-PEIN-AGR, la Coordinadora del Programa PEIN. Programa de Estímulos a la Innovación Pedagógica y Gestión, presenta la propuesta de las **Bases para el V Concurso de Propuestas de Innovación Pedagógica Año 2015;**

Que, mediante Informe N° 019-2015-GED-SE, la Subgerencia de Educación, remite los Informes Técnicos para la aprobación de las bases, así como los lineamientos *para el V Concurso de Propuestas de Innovación Pedagógica Año 2015;*





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE EDUCACION Y DEPORTE

15 MAY 2015

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el literal 9 del Artículo 120° del Reglamento de Organizaciones y Funciones, y el artículo 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases para el V Concurso de Propuestas de Innovación Pedagógica Año 2015; las cuales incluyen el formato Básico de Presentación de Propuestas y los Criterios de evaluación, así como los Lineamientos del Concurso de Innovación Pedagógica los mimos que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Comunicar la presente Resolución a la Subgerencia de Educación, para que haga de efectivo el cumplimiento de las Bases para el V Concurso de Propuestas de Innovación Pedagógica Año 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

LUIS SANABRIA CACERES
GERENTE